SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

COMPROBANTE ENTRADA
NºKT000000002068

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 09/02/2026 03:22 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: TV 93 N 51 - 98 BG18 **MONEDA:** Pesos
TELEFONO: 6017432597 **ALMACEN:** KE11M05 - A T FARMACIA HOSPITAL PEDIATRICO TINTAL
Nº FACTURA: FE242249 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 05/02/2026 12:00 a. m.

☐ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**
DISPONIBILIDAD **COMPROMISO** **OBLIGACIÓN**
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED133	AMPICILINA 1g POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUCION A SOLUCION INTRAMUSCULAR / INTRAVENOSA.	GRAMO	50,00	$ 1.422,00	$ 71.100,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	INVIMA 2020M-0014327-R1	Lote:	2506007				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1161	METRONIDAZOL 500mg/100ml SOLUCION INYECTABLE	mg	50,00	$ 2.000,00	$ 100.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2022M-010787-R2	Lote:	2253263				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5402-2025, FACTURA No FE242249

SUBTOTAL:	$ 171.100,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 171.100,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 708,00
RETE FUENTE:	$ 4.278,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 166.114,00

TOTAL COMPROBANTE:

CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

35506507 ESTELLA ISABEL PORRAS CIFU

COMPROBANTE ENTRADA

ESTELLA ISABEL PORRAS CIFUENTES
35506507

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

35506507 ESTELLA ISABEL PORRAS CIFU

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 35506507

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

depósito de drogas BOYACÁ ...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA — NIT: 17068260
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 743259[illegible]
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE / 242249
PÁGINA: **1 / 1**

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
		NIT: 9009590484	05/02/2026
CL 9 39 46		TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.	
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT CTO 5402-2025	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	VENCIMIENTO
CONTRATO No		7 - MENSAJERIA DDB	
ORDEN DE COMPRA No	P0006494	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	06/05/2026
ENTREGAR EN	USS TINTAL / CLL 10 86 58		
Nº CONTROL INTERNO	2437 PED/972		

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
05058	AMPICILINA 1 GR (SICMA FARMA) AMP (50)			1.422,00	0	71.100,00
	CUM: 20054696-2 2020M-0014327-R1 ATC: J01CA01	50 AMP	2506007 30/06/2028			
02286	METRONIDAZOL 500MG(CLARIS-TENAFLOX)S.INY			2.000,00	0	100.000,00
	CUM: 19938260-2 2023M-0002738-R3 ATC: J01XD01	50 FCO	2253263 31/07/2028			

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: 006
NOMBRE QUIEN RECIBE: Stella Parra
CARGO: Recepte
C.C. #: 35506 507
FECHA 09/02/2026 HORA: 11:40
FIRMA: 21°C

Totales:	Líneas:	*2*	Artículos:	*2*	Cantidad:	*100*

SON:
CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE CON 15/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	171.100,00
IVA	COP	0,00
RETEIVA	COP	0,00
RETEICA	COP	708,35
RETEFUENTE	COP	4.277,50
TOTAL	COP	166.114,15

ELABORADO POR: DAYAN PARDO 19:03:42	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos **refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo** no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.
Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: b3f227855b61e77160cfa4855bb58803aa9cf661e59edf9ab7096d1dc03fd098b118d6070f3803057125b52ba5f597c0

Fecha y hora Factura: 05-02-2026 16:46:18

Fecha y hora Validación: 05/02/2026 19:03:43

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA

depósito de drogas BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida a los 2 (Dos) días del mes de Febrero de 2026 (Dos Mil Veintiseis).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo LUIS ARTURO BEJARANO HERRERA
Contador TP.116798-T

VoBo SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP.338.250-T